



México, D.F., a 15 de diciembre de 2014  
DGCS/NI: 163/2014

## NOTA INFORMATIVA

**CASO:** Dicta Juez federal sentencias de reconocimiento, graduación y prelación de créditos de seis empresas que integran el “Grupo Geo”

**Asunto:** El Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal da a conocer que en los procedimientos de concurso mercantil, que enseguida se enlistan, acumulados y tramitados por cuerda separada al diverso concurso mercantil 216/2014, promovido por Corporación Geo, S.A.B de C.V., se emitieron las sentencias de reconocimiento, graduación y prelación de créditos de seis de sus empresas, estableciendo el grado y prelación de pago correspondiente, con base en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley de Concursos Mercantiles (LCM).

Las empresas cuya sentencia de reconocimiento, graduación y prelación, se emitieron son:

- 1) 239/2014 Geo Guerrero
- 2) 243/2014 Geo Casas del Bajío
- 3) 244/2014 Promotora Turística Playa Vela
- 4) 248/2014 Geo Tamaulipas
- 5) 252/2014 Geo D.F.
- 6) 253/2014 Geo Monterrey

Dichas resoluciones establecen, como se adelantó el grado y prelación de pago, conforme a la Ley de Concursos Mercantiles.

También se estableció, que conforme a lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley de Concursos Mercantiles no se realizará pago a acreedores de un grado sin quedar saldados los del grado anterior, según la prelación establecida para ellos.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

---

El Juez Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal ordenó notificar por lista que se fija en los estrados de ese órgano a la comerciante, acreedores reconocidos, al conciliador y al Agente del Ministerio Público.

Además para dar una mayor publicidad y transparencia del proceso, así como para agilizar la consulta de los interesados, ordenó publicar cada una de estas determinaciones judiciales en la página del Instituto Federal de Especialistas en Concursos Mercantiles (Ifecom), previa solicitud vía oficio, para tal efecto.

--000--